



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2137** /2016.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 281, de fecha 27 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**SALA DE ESTIMULACIÓN**".
- b) Memorandum N° 161, de fecha 08 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2192, de fecha 08 de Febrero de 2016, de Administración Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**SALA DE ESTIMULACIÓN**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: SALA DE ESTIMULACIÓN						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Chcc – ASESORIA TECNICA						
1.3.- FECHA	: Febrero – Abril 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Dentro del marco del subsistema Chile Crece Contigo, del convenio del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, se considera la implementación de una sala de estimulación ubicada en Centro Comunitario De Salud Familiar Cerro La Cruz Cecof, con el fin de brindar atención especializada de niños y niñas hasta las 4 años, detectados con algún déficit en su desarrollo psicomotor con el fin de maximizar el despliegue del desarrollo en sus capacidades, para lo cual se requiere la compra de una pieza prefabricada para su instalación y desarrollo.						
III.- OBJETIVO:							
Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en su primera infancia que se encuentran en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio-psicosocial, en el sector Cerro de la Cruz, apoyando a sus familia, especialmente a los responsables de sus cuidados, atención y estimulación.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal Chile Crece Contigo 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 pieza prefabricada 4x3, forrada y con piso, 1 puerta terciado 0.70x2.00 con marco chapa y bisagras, 1 ventana de aluminio de 1.00x1.00 con pestillo, techo con cerchas y planchas de zinc e instalación eléctrica (3 puntos)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.100.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.100.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1 pieza prefabricada 4x3, forrada y con piso, 1 puerta terciado 0.70x2.00 con marco chapa y bisagras, 1 ventana de aluminio de 1.00x1.00 con pestillo, techo con cerchas y planchas de zinc e instalación eléctrica (3 puntos)	\$ 1.100.000.-	Total	\$1.100.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
1 pieza prefabricada 4x3, forrada y con piso, 1 puerta terciado 0.70x2.00 con marco chapa y bisagras, 1 ventana de aluminio de 1.00x1.00 con pestillo, techo con cerchas y planchas de zinc e instalación eléctrica (3 puntos)	\$ 1.100.000.-						
Total	\$1.100.000.-						

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.100.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1 pieza prefabricada 4x3, forrada y con piso, 1 puerta terciado 0.70x2.00 con marco chapa y bisagras, 1 ventana de aluminio de 1.00x1.00 con pestillo, techo con cerchas y planchas de zinc e instalación eléctrica (3 puntos)	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 1.100.000.-
		Valor Total \$	\$ 1.100.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.100.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALIEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-